



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

8857

Resolución de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia de 4 de agosto de 2025 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar a la señora Marta Ferrà Sampedro personal eventual de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, para ocupar el puesto de Jefa de Prensa.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el día 4 de agosto de 2025.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de agosto de 2025)

La consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia

Sandra Fernández Herranz